



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

OBSERVATORIO

DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL ICAM



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) presenta el Observatorio del Derecho de la Unión Europea del ICAM, un organismo diseñado por la Junta de Gobierno del ICAM, como parte de su Plan Estratégico Internacional, que tiene por objeto supervisar la elaboración, aplicación y repercusión del Derecho de la UE.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

PROPÓSITO

El Observatorio nace para dar seguimiento a los asuntos más relevantes y de mayor actualidad del Derecho de la UE, así como para realizar los correspondientes estudios, análisis e informes a tal efecto. De esta forma, el propósito es doble:

- Asistir al ICAM en el seguimiento de los asuntos en los que tenga especial relevancia el Derecho de la UE, incluida la difusión de buenas prácticas.
- Fortalecer el posicionamiento del ICAM y los intereses de los colegiados en las instituciones españolas y de la Unión Europea

FUNCIONES

El Observatorio tiene por funciones principales:

- Informar a la Junta de Gobierno, para la toma de posición del Colegio en relación con temas relevantes y de actualidad del Derecho de la Unión Europea.
- Analizar, desde la perspectiva del Derecho de la Unión Europea, propuestas legislativas, sentencias de los tribunales de la UE de especial relevancia y problemas concretos que se planteen en el ámbito nacional, de mayor impacto para la actividad profesional de los miembros del Colegio.
- Asistir en la elaboración de propuestas normativas que ayuden al Colegio en el correcto desempeño de su actividad o en la conformación de programas científico-formativos.
- Dar seguimiento a la aplicación del Derecho de la Unión Europea por los jueces y tribunales y por el resto de los poderes públicos del Estado.
- Difundir de las mejores prácticas en la aplicación del Derecho de la Unión Europea.



ESTRUCTURA GENERAL

El Observatorio presidido por el Decano del ICAM, **Eugenio Ribón** y por la Diputada 6ª, responsable del Área Internacional, **Teresa Mínguez**, contará con dos directores, un Consejo Asesor y Unidades de Estudio Especializadas.

Concretamente, los diferentes órganos del Observatorio tendrán las siguientes funciones:

Co-dirección: en colaboración con los Presidentes del Observatorio, serán los encargados de desarrollar la actividad general del observatorio y su coordinación: estudios, análisis e informes que se contemplen en los planes anuales del Observatorio.

- **Jaime Folguera y Sonsoles Centeno**, co-directores.

Consejo Asesor del Observatorio: De carácter permanente, estará integrado por profesionales del Derecho de reconocido prestigio y los presidentes, los co-directores del Observatorio, los co-presidentes de la Sección de Derecho Internacional y de la UE, el director general del Servicio Jurídico de la Comisión Europea y un representante de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo (AEDEUR).

- **Presidentes del Observatorio**
- **Co-Directores**
- **Co-Presidentes de la Sección de Derecho Internacional y de la UE**
- **Ana Isabel de Palacio y del Valle de Lersundi** – Exministra Asuntos Exteriores del Gobierno de España
- **Isabel Tocino Biscarolasaga** – Exministra de Medioambiente del Gobierno de España
- **Francisco Fonseca Morillo** - Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid



- **Vicente López-Ibor Mayor** – Presidente de AEDEN y de EFELA
- **Javier Díez-Hochleitner**- Presidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo (AEDEUR)

Unidades de Estudio Especializadas: Realizarán los estudios, análisis y trabajos en materias de alta especialización. Estas Unidades serán ampliadas y/o reducidas en función de las necesidades y/o interés de las materias conforme avance el desarrollo del Observatorio.

- **Vicente López-Ibor Mayor:** Energía.
- **Elisa de la Nuez:** Estado de Derecho y derechos fundamentales.
- **Ana Martínez Pina y Alejandra Martínez Pérez-Espinosa:** Sostenibilidad y Regulatorio Financiero
- **José Manuel Gutiérrez Delgado:** Autonomía estratégica.
- **José María Gimeno Feliú:** Contratación pública.
- **Javier Ramirez:** Práctica profesional.

PLAN ANUAL DEL OBSERVATORIO

El Plan Anual del Observatorio, establece la actividad del Observatorio. Concretamente, el Plan Anual comprenderá las diferentes regulaciones, sentencias o problemas concretos que se estudiarán durante el año, teniendo en cuenta, entre otros, criterios como:

- la relevancia jurídica de la normativa y/o resoluciones de referencia.
- el impacto en sectores de especial importancia para nuestro país.
- la especial afectación de los intereses y fines de la corporación, el ejercicio de la abogacía y, por tanto, de los colegiados del ICAM.

El Plan Anual para el año 2024-2025, tratará temas de especial relevancia como la legislación relativa a la migración y el asilo, las reformas del mercado interior, entre otros.





ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

OBSERVATORIO

DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL ICAM

